



SAN LUIS, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 26457/2025. Dr. Juan Pablo TOSO. Solicita hacer uso de la opción de permanencia en el cargo. Ley Nacional N° 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo TOSO, revista en un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, desde el 11/2/2019 (RCS-3-7/19).

Que el Dr. Juan Pablo TOSO registra como fecha de nacimiento el día 26/7/1959 y acredita una antigüedad docente de TREINTA Y SEIS (36) AÑOS, SEIS (6) MESES y DIECISIETE (17) DIAS al 31/10/2025.

Que el Dr. Juan Pablo TOSO el día 26 de julio de 2024 cumplió 65 años, es por eso mismo que de acuerdo a lo previsto en el Art. 43° del Estatuto Universitario 2018, eleva mediante el presente trámite la petición de continuar cinco (5) años más después de cumplida dicha edad, conforme texto del Art. 1°_Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508.

Que el Departamento de Física toma conocimiento de lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar al Dr. Juan Pablo TOSO (DNI N° 13335523) la opción de permanecer en la Universidad Nacional de San Luis, hasta cinco (5) años más, después de cumplir los SESENTA y CINCO (65) años, conforme texto del Art. 1°- Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508, atento a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Elévense las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su conocimiento.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas